

|                                                                                   |                                                  |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> | Código: PR-AD-DO-01<br>Versión: 01<br>Página: 1 de 1<br>Fecha de Vigencia:<br>30/01/2026 |
| Elaborado por:<br>Responsable del SIG                                             | Revisado por:<br>Responsable del SIG             | Aprobado por:<br>Gerente General                                                         |

**PRISER PERU SERVICIOS S.A.C.** es una empresa peruana especializada en brindar servicios en CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES, brindando a nuestros clientes un servicio con ingeniería de valor, mediante el cumplimiento de sus necesidades y requerimientos, con soluciones técnicas amparadas en las normas nacionales e internacionales que permitan asegurar su inversión y el crecimiento de sus negocios. Asimismo, de acuerdo a nuestros estándares de gestión, incluyendo el desarrollo sostenible, la Alta Dirección se compromete en:

- Satisfacer los requerimientos de nuestros clientes, dando respuesta oportuna a sus necesidades y expectativas.
- Planificar, ejecutar y revisar el SIG ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 e ISO 37001:2016, teniendo presente en todo momento el contexto de la organización, así como los riesgos y las oportunidades, para el cumplimiento de nuestros objetivos.
- Cumplir los requisitos del SIG ISO 9001:2015, 14001:2015, 45001:2018 e ISO 37001:2016, así como requisitos legales, leyes antisoborno, y otros requisitos aplicables para nuestra organización en relación a Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiental y Antisoborno.
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, apropiados al propósito, tamaño y contexto de nuestra organización y a la naturaleza de nuestras actividades, riesgos y oportunidades; generando una cultura de trabajo segura y saludable en todos los niveles de la organización, e implementando los medios apropiados para prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales; en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Eliminar gradualmente los peligros y reducir los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo generados por nuestra actividad y el contexto de la organización.
- Incentivar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes; en relación a la Seguridad y Salud en el trabajo.
- Enfocar nuestros procesos y actividades a la protección del Medio Ambiente incluida la prevención de la contaminación o mitigación de los posibles impactos ambientales y otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización.
- Prohibir los actos de soborno en cualquier forma, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.
- Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar, potenciales casos de soborno e incumplimiento de nuestra política, así como incentivar el planteamiento de inquietudes y denuncias de buena fe, sobre la base de una creencia razonable, en confianza, sin temor a represalias, garantizando la confidencialidad en todo momento mediante la asignación de un oficial de cumplimiento, dotado de la adecuada capacidad, autoridad e independencia a fin de asegurar la correcta implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.
- Mejorar continuamente nuestro Sistema Integrado de Gestión considerando el desarrollo e implementación de las mejoras prácticas, para la mejora del desempeño.

**PRISER PERU SERVICIOS S.A.C.** se compromete a difundir e incentivar a todos los grupos de interés, relacionados a las funciones y/o actividades de nuestra organización, el conocimiento de nuestra Política Integrada de Gestión, para adoptar normas de comportamiento coherentes con este contexto.

Lima, 30 de Enero del 2026